

el que el expediente estara de manifiesto en las Oficinas de la Consejería de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente, del Gobierno Autónomo de Canarias, sitas en C/ Arrieta s.n., planta II del Edificio de Usos Múltiples de esta capital, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 44.2.3 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3288/1978 de 25 de agosto, para desarrollo y aplicación de la mencionada Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Las Palmas de Gran Canaria, a 30 de enero de 1986.- El Jefe del Servicio Territorial de Urbanismo, Alberto Plasencia Díaz.

CONSEJERIA DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

92 ANUNCIO por el que se notifica sancion sanitaria a Don Angel Torres Gomez en ignorado paradero.

Siendo desconocido el paradero de Don Angel Torres Gómez, cuyo ultimo domicilio ha sido en San Bartolomé de Tirajana, de conformidad con el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le notifica en meritos del expediente sancionatorio 67/85, de la Dirección Territorial de Salud de Las Palmas, se ha resuelto la imposición de una sanción de cien mil pesetas por la comision de faltas previstas en los arts. 4º, 6º, 4º, 12 y

6º 1 del Real Decreto 2505/83 de 13 de octubre y 3º a) del Real Decreto 2505/83 de 4 de agosto, concediéndosele el plazo de quince días desde la publicación del presente anuncio para que formule recurso de alzada ante la Directora Territorial de Salud Pública, contra cuya resolución podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de los dos meses siguientes a su notificación.

Santa Cruz de Tenerife, 6 de marzo de 1986.- El Secretario General Técnico, Juan Gutiérrez Pérez.

93 ANUNCIO por el que se notifica pliego de cargos en expediente sancionatorio a don Franz Bartels, en ignorado paradero.

Siendo desconocido el domicilio de Don Franz Bartels, de conformidad con el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le notifica que ha sido formulado Pliego de Cargos con el expediente sancionador 122/85, de la Dirección Territorial de Salud de Las Palmas, en el sentido de que se aprecie su establecimiento desorden general en cocina, existencia de salsas en frigoríficos de días anteriores, sin tapas y faltas de superficies para lavar en la cocina, concediéndose el plazo de ocho días desde la publicación del presente anuncio para que formule en defensa de su derecho las alegaciones que estime oportunas.

Santa Cruz de Tenerife, 6 de marzo de 1986.- El Secretario General Técnico, Juan Gutiérrez Pérez.



**BOLETIN OFICIAL
DE LA
COMUNIDAD AUTONOMA
DE CANARIAS**



POR AVION

Franqueo Concedido

Año IV

Viernes, 14 de Marzo de 1986

Número 31